

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2260011



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38105

SANTIAGO, 24 de Junio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°3910 de fecha 07 de  
Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Charlot Herlinda TELLO MARQUEZ  
de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Henry  
Efren RUIZ TELLO de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 04/05/2010  
hasta el 04/05/2011, con su empleador GONZALEZ ORTEGA CRISTIAN.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/PVS/ace  
[323] 24/06/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



*Marquez*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS